



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 104 - 2012- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 31 de Mayo del 2012.

### VISTO:

El Memo. N° 131-2012-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/DE-UPER, de fecha 25 de mayo de 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para la contratación de personal para funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 196-2012-HBT, de fecha 03 de Mayo de 2012, se reasigna al Empleado Público Sr. BELISARIO YOPLAC ACOSTA, en el cargo de Técnico Administrativo III, categoría remunerativa STA del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, al Hospital "Belén" de Trujillo, a partir del 03 de mayo de 2012;

Que, teniendo en cuenta la necesidad del servicio para el cumplimiento de las metas y objetivos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas y dando cumplimiento al documento del visto que autoriza la contratación de la Sra. DALI JALK SERVÁN, en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría remunerativa STA, a partir del 03 de mayo hasta que se lleve a cabo el Proceso de Promoción y Ascenso; a efectos de la plaza vacante dejada por Reasignación del Sr. BELISARIO YOPLAC ACOSTA, es pertinente oficializar el acto administrativo correspondiente;

Que, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 11377, Ley de Registro y Escalafón; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones; Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Artículo 39 del D.S. N° 005-90 PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público;

Que, estando a lo actuado por la Unidad de Personal, en uso a las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 020-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; y contando con el visto bueno de la Unidad de Personal, Asesoría Legal Externa, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, a partir del 01 de Junio de 2012, a la Sra. DALI JALK SERVÁN, en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría remunerativa STA, del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, hasta que se lleve a cabo el Proceso de Promoción y Ascenso.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se aplicará a la Asignación Específica 2.1.11.13, Personal Contratado a Plazo Fijo, Pliego 440 - Gobierno Regional Amazonas, Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La entidad se reserva el derecho de resolver el presente acto administrativo antes del periodo establecido en el Artículo Primero, si el contratado incurriera en faltas de carácter disciplinario e inasistencias a su centro de trabajo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

**Regístrese y Comuníquese,**

CMTS/DIRRVFCH  
FMISQ/UPER  
DISTRIBUCIÓN  
DA  
DPP  
ECONOMÍA  
UPER  
CONTROL Y ASISTENCIA  
REMUNERACIONES  
LEGADO  
INTERESADO  
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS  
Dr. CARLOS MARTÍN TORRES SANTILLÁN  
Director Ejecutivo  
C.M.P. N° 32928

